

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 700/2016

Publicada aprobación del Presupuesto de esta Entidad para 2016 en el B.O.P., y transcurrido el plazo de exposición sin que se hayan formulado contra el mismo reclamación alguna, y de

conformidad con lo que determina el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, se considera definitivamente aprobado.

Contra la referida aprobación y de acuerdo con lo que fija el artículo 171 del precepto reseñado, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 1 de marzo del 2016. El Alcalde, Fdo. Juan M. Sánchez Cabezuelo.